



Factura: 001-006-000029529



20170901038C09459

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901038C09459

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:25).

Handwritten signature of Humberto Alejandro Moya Flores

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 75540-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/10/17 2.1.1



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

22
22
22812 - h00 - 100



No. 2017-09-01-038-P04005
**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, DE LA
COMPAÑÍA C.G. MIL S.A.-----**
CUANTIA: USD\$19.200.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora **PAOLA DEL ROCÍO JARRÍN PLÚAS**, en su calidad de Gerente de la compañía, tal como consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien lo hace debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, cuya copia certificada se adjunta también a esta matriz, en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática

debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de aumento de capital y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **PAOLA DEL ROCÍO JARRÍN PLÚAS**, en su calidad de Gerente de la compañía, tal como consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien lo hace debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, cuya copia certificada se adjunta también a esta matriz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Constitución.**

C.G. MIL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. **b) Aumento de Capital.**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte de enero del año dos mil, se procedió a aumentar el capital social de la



compañía y a reformar su estatuto social.

Conversión de sucres a dólares.- Mediante

escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día treinta de diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de agosto del año dos mil uno, se procedió a realizar la conversión del capital social de sucres a dólares. **TERCERA: RESOLUCIONES.**



DE LA JUNTA GENERAL.- La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, decidió lo siguiente: **a)** Aumentar el valor nominal de cada acción a la suma de cien dólares cada una, de tal manera que queden ocho acciones de cien dólares cada una, numeradas de la uno a la ocho inclusive y por lo tanto que se reforme el estatuto social en la parte pertinente y que se emitan las nuevas

acciones. **b)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 19.200,00 (Diecinueve mil doscientos dólares) mediante la emisión de ciento noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, que se pagan en el cien por ciento tomando dicho valor de la cuenta "aportes por capitalizar". **c)** Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente, así como también a que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran y que tengan relación con lo resuelto en esta junta.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, la señora PAOLA DEL ROCÍO JARRÍN PLÚAS, en su calidad de Gerente de la compañía, expresamente declara: **a)** Que se

ha aumentado el valor nominal de cada acción en los términos constantes en la junta general de accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete. **b)** Que se ha aumentado el capital social de la compañía en los términos constantes en la junta general de accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete.

c) Que se ha reformado el estatuto social de la compañía en los términos constantes en la junta general de accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete. **d)** Que se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA C.G. MIL S.A. CELEBRADA EL DÍA DE HOY LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre del año 2017, siendo las diez horas, en la oficina 510 del piso 5 del Edificio Sky Building, ubicado en la Avenida de Las Américas y Calle Pública, se reúnen los accionistas de la compañía, señora Mónica Novillo Córdova, propietaria de 15.000 acciones, y Guillermo Novillo Madrid, propietario de 5.000 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y los accionistas reunidos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas antes nombrados deciden reunirse en junta general universal extraordinaria de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el cambio del valor de las acciones de la compañía, el aumento de capital social de la compañía y su consecuente reforma de estatutos, puntos en los cuales están unánimemente de acuerdo.

Preside la sesión la señora Mónica Novillo y actúa como secretaria la señora Paola Jarrín. Constatado el quórum reglamentario y estando de acuerdo en el punto a tratar se pasa a conocer los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones y su consecuente reforma del estatuto social.

PUNTO DOS.- Conocer y resolver el aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma del estatuto social.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra la señora Mónica Novillo y mociona a la sala que se aumente el valor nominal de cada acción a la suma de cien dólares cada una, de tal manera que queden ocho acciones de cien dólares cada una, numeradas de la uno a la ocho inclusive y por lo tanto que se reforme el estatuto social en la parte pertinente y que se emitan las nuevas acciones.

La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por lo que se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo quinto, el mismo que dirá así: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares dividido en ocho acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, numeradas desde la uno a la ocho. Los certificados provisionales y los títulos

serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción suscrita y pagada dará derecho a un voto en las decisiones de la junta general. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

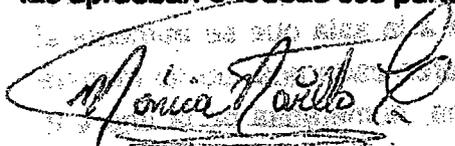
A continuación se pasa a conocer el segundo punto. En este momento el accionista Guillermo Novillo y mociona a la sala que se aumente el capital social de la compañía en la suma de \$ 19.200 mediante la emisión de 192 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, que serían pagadas en el cien por ciento tomando dicho valor de la cuenta "aportes por capitalizar". Con el aumento propuesto el capital social de la compañía sería de \$ 20.000. Finalmente y como consecuencia de dicho aumento propone que se reforme el artículo quinto del capital social de la compañía el mismo que quedaría de la siguiente manera.

ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de veinte mil dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, numeradas desde la uno a la doscientos. Los certificados provisionales y los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción suscrita y pagada dará derecho a un voto en las decisiones de la junta general. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

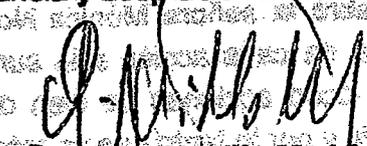
La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes.

La sala autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente, así como también a que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran y que tengan relación con lo resuelto en esta junta.

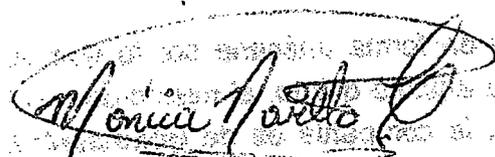
No habiendo otro punto que tratar, la sala declara un receso para la redacción del acta, la misma ue una vez reinstalada es leída en alta voz a los otorgantes quienes las aprueban e todas sus partes y para constancia y aceptación firman al calce.



Mónica Novillo Córdova
Accionista



Guillermo Novillo Madrid
Accionista



Mónica Novillo Córdova
Presidente de la Junta



Paola Jarra Plúas
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 10 de abril del 2014.

Señora
PAOLA DEL ROCIO JARRIN PLUAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **C.G. MIL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a Usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

C.G. MIL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 17 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo de 1998.

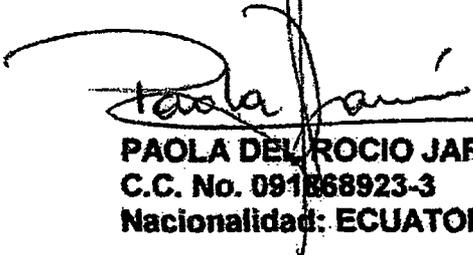
Atentamente,



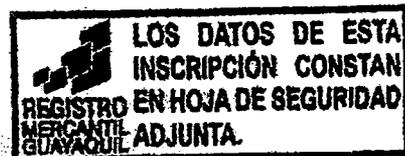
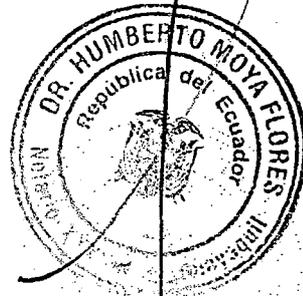
VICENTE REINERIO TAFUR BRIONES
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **C.G. MIL S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 10 de abril del 2014.



PAOLA DEL ROCIO JARRIN PLUAS
C.C. No. 091868923-3
Nacionalidad: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.706
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía C.G. MIL S.A., a favor de **PAOLA DEL ROCIO JARRIN PLUAS**, de fojas 15.839 a 15.841, Registro de Nombramientos número 5.104.

ORDEN: 15706



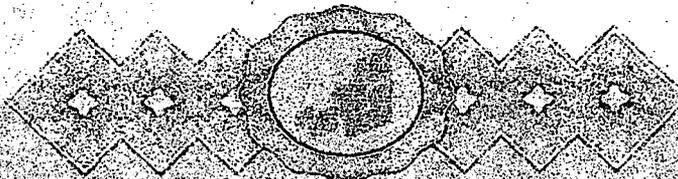
AB. CESAR MOY DELEGADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

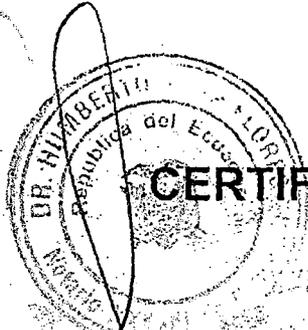
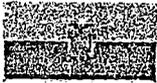
Guayaquil, 22 de abril de 2014



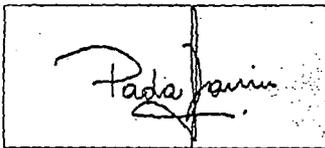
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 796076





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918689233

Nombres del ciudadano: JARRIN PLUAS PAOLA DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.PROCESO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS REINOSO OTTO JOSE

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2006

Nombres del padre: JARRIN ALARCON ANTONIO CLEMENTE

Nombres de la madre: PLUAS MEDINA AZUCENA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-056-78908



174-056-78908

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

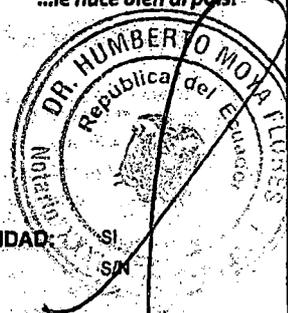
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país



NÚMERO RUC: 0991439765001
RAZÓN SOCIAL: C.G.MIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN PLUAS PAOLA DEL ROCIO
CONTADOR: CADENA ASENCIO CARLOS XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/03/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/04/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/08/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CDLA BAHIA NORTE Calle: CALLE PUBLICA Numero: S/N Interseccion: AV DE LAS AMERICAS Manzana: MZ 57 S 1-2 Edificio: SKY BUILDING Piso: 5 Oficina: 510 Referencia ubicacion: A LADO DEL HOTEL HOLIDAY INN GUAYAQUIL AIRPORT Celular: 0992357743 Email: mariecgomez@cgmil.com.ec Email: info@cgmil.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001235836

Fecha: 18/08/2017 12:41:55 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991439765001

RAZÓN SOCIAL:

C.G.MIL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/03/1998
NOMBRE COMERCIAL:	C.G. MIL S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CDLA BAHIA NORTE Calle: CALLE PUBLICA Numero: S/N Interseccion: AV DE LAS AMERICAS Referencia: A LADO DEL HOTEL HOLIDAY INN GUAYAQUIL AIRPORT Manzana: MZ 57 S 1-2 Edificio: SKY BUILDING Piso: 5 Oficina: 510 Celular: 0992357743 Email: marlegomez@cgmil.com.ec Email: info@cgmil.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/08/2015
NOMBRE COMERCIAL:	C.G. MIL S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: LUXEMBURGO Numero: N34-359 Interseccion: PORTUGAL Referencia: DIAGONAL AL CYRANO Edificio: COSMOPOLITAN PARC Piso: 4 Oficina: 413 Celular: 0992357743 Email: marlegomez@cgmil.com.ec



Código: RIMRUC2017001235836

Fecha: 18/08/2017 12:41:55 PM

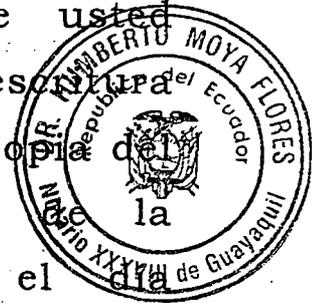


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

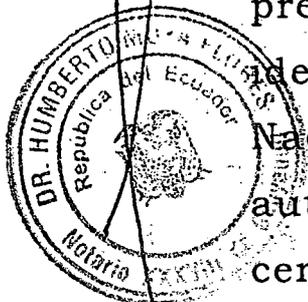
ha autorizado a la Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente así como también a que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran y que tengan relación con lo resuelto en esta junta.

e) Declara también la Gerente de la compañía que su representada no ha celebrado contrato de obra pública con el Estado y que por lo tanto no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones en ese rubro. f) Finalmente declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital en este acto jurídico. **CLÁUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted señor notario agregar a la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del acta de junta general de accionistas de la compañía C.G. MIL S.A. celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete. b) Nombramiento del Gerente de la compañía. c) Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del gerente de la compañía. d) Copia del RUC de la compañía. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley así como los documentos habilitantes correspondientes para la completa validez de esta escritura. firma: doctor Humberto Romero Montalván, registro del foro de abogados de Guayaquil 09-1990-187. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan



agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



Paola Jarrín
ING. PAOLA DEL ROCÍO JARRÍN PLÚAS

Ced. No. 0918689233

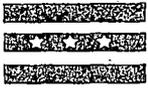
Cert. Vot.

C.G. MIL S.A.

RUC. 0991439765001

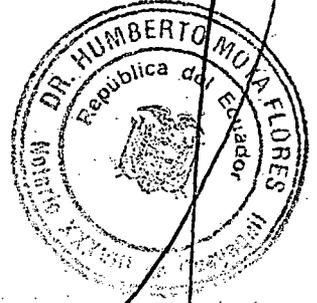
Humberto Moya Flores
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE 2017



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





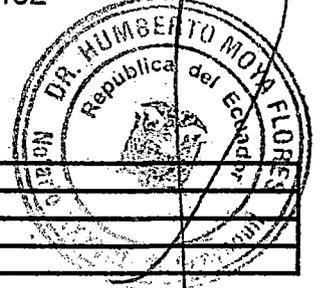
Factura: 001-004-000021888



20170901038001452



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038001452



OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA - QUINTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRIN PLUAS PAOLA DEL ROCIO	REPRESENTANDO A C.G.MIL S.A	CÉDULA	0918689233
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAOLA DEL ROCIO JARRIN PLUAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918689233

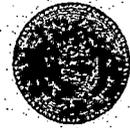
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ME UCIATRE
SUMAR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.109
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **C.G. MIL S.A.**, de fojas 41.569 a 41.578, Registro Mercantil número 3.583. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43109




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 11 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0205510



Factura: 002-002-000020210



20170901021001075

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901021001075

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:19)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA C.G. MIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
C.G.MIL S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991439765001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2017-09-01-021-001075

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA C.G. MIL S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 25 de septiembre del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA C.G. MIL S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de febrero de 1998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de octubre del 2017.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

